



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTES:	LUZ STELLA ARIAS MARTÍNEZ y OSCAR ARIAS MARTÍNEZ
APOYO PARA:	STELLA MARTÍNEZ LÓPEZ
RADICACIÓN:	2022-00649
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 23 de septiembre de 2022, se concedió el término de cinco (5) días, para que se subsanarán las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, en la que funge como demandantes LUZ STELLA ARIAS MARTÍNEZ y OSCAR ARIAS MARTÍNEZ, en favor STELLA MARTÍNEZ LÓPEZ.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 10 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 44 Secretaría: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
